

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RÍO IZANA”**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Consejo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) PRESUPUESTO**GASTOS**

INGRESOS	A) Operaciones corrientes:
A) Operaciones corrientes:	Gastos de personal55.240
Tasas y otros ingresos.....70.200	Gastos en bienes corrientes y servicios74.364
Transferencias corrientes.....59.964	Gastos financieros60
Ingresos patrimoniales.....100	Transferencias corrientes600
TOTAL INGRESOS.....130.264	TOTAL GASTOS.....130.264

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario, 1 (acumulación).****b) Personal laboral.****2.1. Contratación a tiempo total: 1.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Tardelcuende, 2 de febrero de 2012.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 240

BOPSO-18-13022012